	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 25/03/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Facultad de Ingeniería – Departamento Ingeniería Mecánica

Responsable del área solicitante: Jorge Mario Mendoza Fandiño

Correo Electrónico Institucional: Jorge.mendoza@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, establece como una de sus líneas estratégicas Fortalecer las líneas de investigación institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Así mismo en su eje relación: academia-sociedad-sector productivo, establece en su línea estratégica Promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es una Institución de Educación Superior de carácter público comprometida con el desarrollo regional. Su misión le permite contribuir al desarrollo humano y a la sostenibilidad ambiental de la región y el país, mediante la formación integral de las personas en diferentes campos del saber, generando conocimiento en ciencia, tecnología, arte y cultura.

Tratándose del elemento más importante de la naturaleza como lo es el AGUA, la universidad de Córdoba, ha propuesto, a través de sus objetivos, responder con propuestas y acciones desde el campo de la investigación, y extensión a la solución de problemas que aquejan a las comunidades en procura de mejorar la calidad de vida.

La Extensión e Investigación son una función misional y sustantiva de la Universidad de Córdoba, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad, esta relación entre la Universidad y su entorno se debe reflejar en la ampliación del espacio de deliberación democrática y en el bienestar de las comunidades. Con la Extensión se cuantifica y se cualifica la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura.

Los programas de Ingenierías de la Universidad de Córdoba son reconocidos por sus fortalezas y experiencia en temas relacionados con la evaluación ambiental de sistemas y las aplicaciones

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

tecnológicas de la información geoespacial en estudios ambientales. A través del grupo de investigación GIMESA categorizado por MIN CIENCIAS en B y del trabajo interdisciplinario de su cuerpo docente, ha venido desarrollando esfuerzos en diferentes subregiones del departamento de Córdoba, con el objeto de aportar en la integración de modelos de desarrollo equilibrado entre el sector minero y el ambiente, como también en el desarrollo de proyectos energéticos y ambientales del grupo de investigación en Ingeniería, Ciencia y Tecnología - I.C.T categorizado por MINCIENCIAS en A.

Las actividades de investigación y extensión que a diario desarrolla por parte de la Universidad de Córdoba se basan principalmente en el cumplimiento de compromisos adquiridos a través de contratos y convenios que se suscriben con la nación y sus entidades, las entidades territoriales y también el sector privado y productivo, que ven en nosotros una entidad eficiente y comprometida.

Estas razones sumadas a las orientaciones del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de la CAR CVS, se encaminan a generar un alianza científica y tecnológica entre entidades públicas pertenecientes al SINA en pro de alcanzar una gestión integral y sostenible de los recursos hídricos en el territorio.

Entre la Universidad de Córdoba y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS el Convenio 002 de 2022 el cual tiene por objeto “IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE”.

Con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo se hace necesario proveer de suministro de elementos y útiles de papelería y bioseguridad para el buen desempeño de las funciones a cargo del convenio.

Por lo anterior, se hace necesario convocar el proceso de contratación para la selección del contratista que realice el SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y BIOSEGURIDAD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE UNICORDOBA Y CVS, El proponente demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y para tales efectos, se realizará la evaluación de la propuesta con los soportes documentales que presente, en todo caso el proponente no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Teniendo en cuenta la cuantía, corresponde a una contratación directa, pero encontrándonos dentro del periodo de Ley de garantía, se contrata bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para lo cual el proponente deberá demostrar que cuenta con la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

El proponente demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y para tales efectos, se realizará la evaluación de la propuesta con los soportes documentales que presente,



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
3 DE 8

ESTUDIOS PREVIOS

en todo caso el proponente no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que en el proyecto "CONVENIO 002 de 2022 DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE" se adelanten las actividades proyectadas para la ejecución del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERÍA Y BIOSEGURIDAD NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO 002-2022 ENTRE CVS Y UNICORDOBA.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba a las instalaciones de la CVS o Universidad de Córdoba necesarios para la ejecución del objeto contractual.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$11.326.086), incluido IVA.

El valor del presente contrato se ha calculado teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones del mercado, las cuales se anexan, se toma como referencia la de menor valor.

Se cancelará de la siguiente forma: Un pago correspondiente al 100% cien por ciento del contrato una vez se reciba el objeto contratado, previo recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato e ingreso a la Sección de Almacén.

Ítem	Descripción	Cant	Vr Unitario	Vr Total
1	RESMA PAPEL CARTA	30	\$ 14,969	\$ 449,070
2	RESMA PAPEL OFICIO	10	\$ 17,970	\$ 179,695
3	TABLERO ACRILICO 80X100	1	\$159,969	\$ 159,969
4	TABLERO CORCHO	1	\$149,969	\$ 149,969
5	TINTA EPSON T664 X 4 COLOR	4	\$129,969	\$ 519,878
6	TINTA EPSON T504/544 X 4 COLOR	4	\$139,969	\$ 559,878
7	KIT OFICINA LEGAJADOR	10	\$ 49,969	\$ 499,695
8	FOLDER CELUGIA CARTA / OFICIO	50	\$ 569	\$ 28,475
9	PASTA CATALOGO BLANCA 1.5"	10	\$ 17,270	\$ 172,695
10	GANCHOS LEGAJADOR 1000 HOJAS	10	\$ 7,669	\$ 76,695



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
4 DE 8

11	CARPETA PLASTICA CARTA	20	\$ 4,169	\$ 83,390
12	CARTULINA LEGAJADORA X 50	2	\$ 22,369	\$ 44,739
13	BOLIGRAFO NEGRO X 12	5	\$ 8,369	\$ 41,847
14	LAPIZ HB2 NEGRO X 12	2	\$ 7,169	\$ 14,339
15	RESALTADOR SURTIDO X 12	5	\$ 24,569	\$ 122,847
16	MEMOS ADHESIVOS * 300 H	8	\$ 13,869	\$ 110,956
17	TIJERA OFICINA 7"	8	\$ 14,669	\$ 117,356
18	SOBRE MANILA CARTA X 100	1	\$ 14,969	\$ 14,969
19	SOBRE MANILA OFICIOX 100	1	\$ 17,969	\$ 17,969
20	CLIP COLORES	10	\$ 3,669	\$ 36,695
21	CLIP MARIPOSA METÁLICO	3	\$ 2,769	\$ 8,308
22	GRAPA 26/6 GALVAN x5000U	5	\$ 3,469	\$ 17,347
23	PEGANTE LIQUIDO 125 GR	2	\$ 2,919	\$ 5,839
24	PEGANTE BARRA 40 GR	6	\$ 11,369	\$ 68,217
25	TABLA APOYO PLÁSTICA OFICIO	15	\$ 18,269	\$ 274,042
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2" 300 MT	15	\$ 18,669	\$ 280,042
27	BORRADOR MIGA DE PAN	12	\$ 2,369	\$ 28,434
28	AZ TAMANO CARTA	24	\$ 6,469	\$ 155,268
29	AZ TAMANO OFICIO	15	\$ 6,469	\$ 97,042
30	TINTA UNIVERSAL EN LITRO	1	\$284,769	\$ 284,769
31	GRAPADORA INDUSTRIAL	1	\$386,669	\$ 386,669
32	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	2	\$399,969	\$ 799,939
33	MARCADOR PERMANENTE TANK X 12	6	\$ 11,969	\$ 71,817
34	SACAPUNTAS CON DEPÓSITO	5	\$ 1,969	\$ 9,847
35	MARCADOR DELGADO X 12	6	\$ 24,969	\$ 149,817
36	MARCADOR DOBLE	8	\$ 3,469	\$ 27,756
37	HOJA ADHESIVA CARTA ENTERA * 10	100	\$ 469	\$ 46,950
38	CONTAC ROLLO	1	\$ 74,969	\$ 74,969
39	PLANEADOR ANUAL	15	\$ 18,969	\$ 284,542
40	REGLA 30 CMS	6	\$ 969	\$ 5,817
41	SEPARADOR PLASTICO X 5	50	\$ 3,369	\$ 168,475
42	BOLSA CON CIERRE EXTRA-OFICIO	3	\$ 3,669	\$ 11,008
43	BOLSA CON CIERRE OFICIO	3	\$ 29,969	\$ 89,908
44	MARCADOR BORRABLE X CAJA	1	\$ 18,969	\$ 18,969
45	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	2	\$ 24,969	\$ 49,939
46	BOLSILLO CARTA	5	\$ 2,969	\$ 14,847
47	PILAS AA	10	\$ 4,969	\$ 49,695
48	CALCULADORA ESCRITORIO	3	\$ 33,969	\$ 101,908
49	MEMORIA 16 GB TIPO USB	3	\$ 14,969	\$ 44,908
50	DISCO DURO USB 1 TB	1	\$159,969	\$ 159,969
51	GUIA ORGANIZADORA AZ	3	\$ 29,969	\$ 89,908
52	CARPETA BISEL CARTA	10	\$ 5,969	\$ 59,695
53	ORGANIZADOR TIPO MALETIN OFICIO	4	\$ 25,969	\$ 103,878
54	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ADF 137FNW HP	2	\$397,850	\$ 795,699
55	BANDEJA ORGANIZADORA DE ESCRITORIO	2	\$ 69,969	\$ 139,939
56	CLIP DOBLE 3/4" X 12	6	\$ 2,669	\$ 16,017
57	CLIP DOBLE 1" X 12	6	\$ 1,669	\$ 10,017
Subtotal				\$ 8,403,361
IVA				\$ 1,596,639
Total				\$ 10,000,000

Ítem	Descripción	Cant	Vr Unitario	Vr Total
------	-------------	------	-------------	----------



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
5 DE 8

1	GUANTE VINILO X 50 PARES	2	\$ 52,941	\$ 105,882
2	ALCOHOL 70 % GALÓN	2	\$ 32,543	\$ 65,086
3	DISPENSADOR ATOMIZADOR 500 ML	15	\$ 4,874	\$ 73,110
4	GEL ANTIBACTERIAL 500 ML	10	\$ 13,025	\$ 130,250
5	TAPABOCA CON FILTRO N95	10	\$ 5,462	\$ 54,620
6	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTE	15	\$ 14,202	\$ 213,030
7	JABON LIQUIDO C/DISPENSADOR 1 LT	15	\$ 10,336	\$ 155,040
8	PANOS DE LIMPIEZA X70	3	\$ 34,454	\$ 103,362
9	TAPABOCA EMPAQUE INDIVIDUAL X 50	15	\$ 14,958	\$ 224,370
Subtotal				\$ 1,124,750
IVA				\$ 201,336
Total				\$ 1,326,086

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Propios

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.


En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán en el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

Capacidad técnica

1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la **Experiencia Específica**, Mínimo de un (1) contrato cuyo objeto sea igual o similares al de la presente convocatoria, ejecutado y terminado, dentro de los últimos Cinco (5) años en Colombia.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.


Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 7 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.


La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión de las ofertas económica suministradas por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 8 DE 8
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor -
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - División de Contratación -
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la “**Dirección del Convenio, delegado por resolución rectoral 0224 de 2022**” de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la oficina de Contratación

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director del Proyecto	Jorge M. Mendoza Fandiño	Original firmado